

**El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH₂)
Ha abierto el proceso de selección de
Ingeniero/a
(Ref.2023-110-UDC-INGUDC)**

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH₂) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH₂** convoca una plaza de **Ingeniero/a** para el **Unidad de Desarrollo Científico**.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Ensayos de caracterización electroquímica de componentes de celdas de electrólisis de baja temperatura. Aplicación y desarrollo de métodos.
- Ensayos de caracterización morfológica y composicional de componentes de celdas de electrólisis de baja temperatura
- Testeo de celdas de electrólisis de baja temperatura y aplicación de protocolos de caracterización en banco de ensayos.
- Tratamiento de datos experimentales
- Elaboración de artículos científicos y presentación de trabajos en congresos.
- Gestión de laboratorios, incluyendo procesos de adquisición de materiales y reactivos, mantenimiento básico de equipos científicos, gestión de residuos, etc.
- Elaboración y revisión de informes técnicos en el marco de servicios externos y/o proyectos de I+D+i.
- Participación en la elaboración de propuestas de proyectos a convocatorias nacionales e internacionales
- Participación en actividades de divulgación y difusión científica destinadas a la sociedad general o a colectivos específicos.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- **Estar en posesión de titulación superior (postgrado, máster o equivalente) en Ciencias Químicas, Ingeniería Química y/o Ingeniería Industrial.**
- **Nivel de inglés B2. Demostrable en entrevista de trabajo.**
- **Disponibilidad para viajar**

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc. La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

- a) **Trabajo Fin de Máster en Electrólisis, Pilas de Combustible o Corrosión, con aplicación de técnicas electroquímicas de caracterización de materiales.**
- b) **Estar en posesión del Doctorado, en el momento de la publicación de la presente oferta, con tesis en alguna de las siguientes áreas: Electrólisis PEM, AEM o Alcalina; Pilas de combustible de tecnología PEM;**
- c) **Experiencia en el manejo de bancos de ensayo de estas tecnologías a escala de laboratorio o planta piloto**
- d) **Participación en proyectos de I+D+i relacionados con las Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible**
- e) **Participación en publicaciones científicas en el área de Hidrógeno y Pilas de Combustible**
- f) **Estancias de investigación en centros internacionales.**
- g) **Estar en posesión del certificado B2 de inglés o superior**
- h) **Acreditar minusvalía**

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

2. SE OFRECE:

Una vacante, contrato de trabajo indefinido conforme al Artículo 23 Bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

El salario bruto anual será de **30.458 a 36.080**, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre.

Asimismo, el CNH₂ ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato y candidata.

3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 8 de mayo de 2023 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 22 de mayo de 2023 a las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.

- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto el número de referencia.

"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/.

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "Procedimiento de selección de personal" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
 - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
 - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.
 - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 22 de mayo de 2023, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 26 de mayo de 2023, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 29 de mayo 2023 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 1 de junio de 2023. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
 - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
 - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
 - 2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al

director del CNH₂ los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de los/las candidatos/as.

- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH₂, el director del CNH₂ es el máximo y único responsable del personal del CNH₂, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Trabajo Fin de Master en electrólisis o Pilas de Combustible. Con aplicación de técnicas electroquímicas de caracterización.	1	1 punto por la realización de un TFM en algunas de las temáticas indicadas.
Título de Doctorado en ámbito científico	2	2 puntos por estar en posesión del título de doctorado con una tesis en las temáticas específicas de la convocatoria (Electrólisis o Pilas de Combustible) 1 punto por estar en posesión del título de Doctorado en Ciencias (Química o Física) o Ingeniería
Experiencia en el manejo de bancos de ensayos de electrólisis de baja temperatura (ALK, PEM y AEM)	1	1 punto por la experiencia demostrable en el uso de bancos de ensayos de electrólisis o pilas de combustible
Publicaciones sobre las temáticas de la convocatoria	2	0.5 punto por publicación en revista científica internacional indexada en las temáticas de la convocatoria.
Participación a proyectos y contratos de I+D+i en las temáticas de la convocatoria	1	0.5 puntos por cada participación en proyectos de I+D+i en las áreas de la convocatoria
Estancias de investigación nacional o internacional	1	0.5 por cada estancia de investigación nacional o internacional
Nivel de inglés	1.5	0.75 punto: B2 acreditado 1.5 puntos: C1 acreditado
Minusvalía	0.5	0.5 punto por minusvalía demostrable $\geq 33\%$
TOTAL, Máximo	10	

Dr. Emilio Nieto Gallego.
Director del CNH₂.